Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARA-VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-TOS Y SETENTA Y VNO.

y la ciudad en forma en dho ayuntamiento acordo que el Sr. don
Antonio Garcia de Alcaraz y Marin, regidor de esta ciudad
y su procurador general, pida en justicia lo que en
dha razon convenga para que el tesorero de
millones de esta ciudad de quentas en forma
de los administradores o administradores que
en dho tiempo administraron dhos reales
servicios de millones y quien fueron fieles coge-
dores o arrendadores de dhos reales servicios
de millones, y en razon de ello haga los pe-
dimentos que convengan necesarios y el gasto
que en ello se hiciere lo pague el mayor-
domo de propios de esta ciudad por libranza
de dho Sr. don Antonio Garcia de Al-
caraz, y se le ha de abonar en quenta
lo que de las cuentas que diere de su cargo.

[illegible]

[illegible]